

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Enero del 2017.

Visto el Expediente N° 17MP-00247-00,

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 76° de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, dispone que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, la Inteligencia Sanitaria es una herramienta de primera importancia para la Autoridad de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N°179-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 036-MINSA/OGE-V01, de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-SA/DGE-V.01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Pública;

Que, con documento de visto, viene el Memorando N° 009-2017-EPI-HHV, de fecha 5 de enero de 2017 del Jefe de la Oficina de Epidemiología, solicitando la Conformación del Comité de Inteligencia Sanitaria Institucional del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2017;

Que, resulta pertinente expedir el correspondiente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Directora Adjunta a la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Revocar la Resolución Directoral N° 211-DG/HHV-2016, de fecha 27 de julio de 2016.

Artículo 2°.- Conformar el Comité de Inteligencia Sanitaria Institucional del Hospital "Hermilio Valdizán", para el período 2017, el mismo que quedará integrado por los siguientes profesionales :

- Lic. Adm. Maria Mildred RUIZ VILLACORTA
Dirección Ejecutiva de Administración

Miembro.



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Enero del 2017.

- Dr. Carlos CHÁVEZ ASCÓN
Oficina de Epidemiología Miembro.
- Econ. José Manuel LINDO CASTRO
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Miembro.
- Lic. Isabel RIVERA CALERO
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres Miembro.
- Lic. Francisca MAURICIO ROQUE
Departamento de Enfermería Miembro.
- Sra Enriqueta VARGAS CERQUEIRA
Oficina de Personal Miembro
- Lic. Victor GARCÍA HERBOZO
Oficina de Estadística e Informática Miembro.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DISTRIBUCIÓN :
DADG.
OAJ.
EPIDEMIOLOGÍA.
OCI.
INFORMÁTICA.
CASC/RICS/JWPF/yam

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizan



Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.C.N.E. 8816